

## **INTRODUCCIÓN**

Con el propósito de generar información financiera-presupuestal oportuna y veraz, que sea útil para la toma de decisiones, control y vigilancia de los recursos públicos tanto para la administración, la sociedad y las dependencias encargadas de fiscalizar el control de dichos recursos, se implementa el presente lineamiento de contabilidad general.

### **I. OBJETIVO**

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, conforme la aplicación en el ejercicio autorizado publicado en el Periódico "Tierra y Libertad" en la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil en la formulación de criterios para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

### **II. DEFINICIONES**

Se entenderá por:

Instituto. El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Ley. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

### **III. ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros muestran la información de los hechos consumados con incidencia económica financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

Lo anterior se logra mediante la integración de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de estos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su

- pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes;
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales;
  - i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

## **TIPOS DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS**

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación periódica de los estados y la información financieros que a continuación se señala:

- a) Estados e información contable:
  - a. Estado de situación financiera;
  - b. Estado de actividades;
  - c. Estado de Cambios en la situación financiera
  - d. Estado analítico del activo;
  - e. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
  - f. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
  - g. Estado de flujos de efectivo;
  - h. Informe sobre pasivos contingentes;
  - i. Notas a los estados financieros;
- b) Estados e información presupuestaria y programática
  - a) Estado analítico de Ingresos presupuestales;
  - b) Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.
- c) Estados e Información económica
  - a) Cuenta económica

## **USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Comisionados del Instituto, Trabajadores del Instituto, Gobierno del Estado, Poder Legislativo, Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, las Personas en el ejercicio de derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

### **IV. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

Es el documento original que comprueba y ampara la entrega del pago en el ejercicio presupuestal de acuerdo con los lineamientos emitidos para estos efectos.

### **V. SISTEMA CONTABLE**

Sistema diseñado para el Instituto, el cual permite el registro en pólizas, de las operaciones de manera cronológica y detallada, con la finalidad de producir información financiera de forma sistemática, clara, veraz, oportuna, confiable, comparable y comprensible.

### **VI. PÓLIZAS**

Documento que asienta el registro de las operaciones contables en la cuenta de gasto que corresponde la documentación comprobatoria.



**PÓLIZA CHEQUE “C”:** Documento que muestra el registro de las operaciones que su forma de pago se realiza con cheque nominativo.

**PÓLIZA EGRESOS “E”:** Documento que muestra el registro de las operaciones que su forma de pago se realiza por medio de transferencia en portal bancario por Internet.

**PÓLIZA DIARIO “D”:** Documento que muestra el registro de las operaciones que no representan una salida de recurso presupuestal (Dinero), tal como la realización de provisión de pago para acreedores y proveedores, registro de las adquisiciones que forman parte del patrimonio, de ingresos pendientes de depositar en la cuenta bancaria del Instituto y cancelación de pólizas.

**PÓLIZA INGRESOS “I”:** Documento que muestra el registro de los ingresos efectivamente depositados a la cuenta bancaria del Instituto.

**PÓLIZAS PRESUPUESTALES “P”:** Muestra los registros para control del gasto conforme a los momentos contables en base al presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado y al clasificador por objeto del gasto aprobado por el CONAC.

#### CONTROL DE CAMBIOS

Rev. Ant.	Fecha	Descripción del cambio a la siguiente versión
19/10/2011	15/05/2013	De acuerdo con la nueva estructura aprobada por el Pleno del Consejo en sesión ordinaria 01/2013, la Coordinación de Administración pasa a ser Dirección General de Administración.
15/05/2013	09/04/2014	Derivado de la nueva estructura orgánica del IMIFE aprobada en acta de sesión 02/2014 de fecha 16 de enero de 2014, donde la Dirección General de Administración cambia a Coordinación de Administración, además se actualiza la nomenclatura.
09/04/2014	12/02/2016	Se cambió Auditoría Superior por Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos y se modificó en lo relativo al cambio de título de puesto de Consejeros a Comisionados. Las presentes definiciones se adecuan de acuerdo con lo establecido a la Ley General de Contabilidad gubernamental.
12/02/2016	29/07/2020	Se cambió la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos debido a que fue abrogada por con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Se adiciona la póliza presupuestal. Se agregó el inciso c). Estado de Cambios en la situación financiera En el Punto VI del presente manual se cambió la nomenclatura de “Ch” por “C”; “Egr” por “E”; “Día” por “D” e “Ing” por “I”. También se agregó la Póliza Presupuestal “P” con todo y su definición.